

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMACULADA INMOBILIARIA ACUARIO S.A.", POR LA DE INMACULADA S.A., PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía "INMACULADA INMOBILIARIA ACUARIO S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Suplente del cantón Guayaquil, aprobado mediante Resolución No. RL- 5468 el 17 de noviembre de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 1978.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía "INMACULADA INMOBILIARIA ACUARIO S.A." por la de INMACULADA S.A., prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, fue otorgada el 12 de agosto de 2013, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC-Q-13-0008409 de 5 de noviembre de 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, PRÓRROGA DE PLAZO REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC-Q-13-0008409 de 5 de noviembre de 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía "INMACULADA INMOBILIARIA ACUARIO S.A." por la de INMACULADA S.A., prórroga de plazo y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "INMACULADA INMOBILIARIA ACUARIO S.A." por la de INMACULADA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO PRIMERO: Con el nombre INMACULADA S.A. se halla constituida una compañía anónima de nacionalidad Ecuatoriana..." "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tiene por objeto social dedicarse a la comercialización de productos de consumo masivo, tales como: construcción, productos de consumo masivo, productos electrónicos..." "ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía es de sesenta y cinco años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de su original contrato social, es decir, del veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho..." "ARTÍCULO NOVENO: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente en los términos señalados en estos Estatutos Sociales..." "ARTÍCULO DÉCIMO: La Representación Legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del gerente, de manera individual, en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales."

Guayaquil, 5 de noviembre de 2013

Ab. Víctor Anchundia Placeres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 7-8-9 (132200)

EXTRACTO

0000013

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRECISION VALUE PRECVLU CIA. LTDA.

La compañía PRECISION VALUE PRECVLU CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.005381 de 01 de noviembre de 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) REALIZACIÓN DE PERITAJES, AVALÚOS, FISCALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES TALES COMO: LOCALES COMERCIALES,...

Quito, 01 de Noviembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(132200)

notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 31 de Octubre del 2013

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MÓNCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Nov. 7-8-9 (132192)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIO EXTERIOR AGROSVILLAOSMAN S.A.

La compañía COMERCIO EXTERIOR AGROSVILLAOSMAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón TULCAN, el 02 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 13.005421 de 05 de Noviembre de 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón ESMERALDAS, provincia de ESMERALDAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Acciones 3.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PERMANENTE DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO TALES COMO PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ENTRE OTROS: ARROZ, AZÚCAR, PAPAS, FRUTAS, GRANOS, CACAO, CAFÉ..."

Quito, 05 de Noviembre de 2013.